

**Anexo a la Programación Didáctica del curso 2019/20**

Departamento	Comercio y Marketing
Materia /Módulo	Economía de la empresa
Nivel educativo	2º Bachillerato
Marco normativo	<ul style="list-style-type: none">- Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el vigente estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.- La Instrucción de 13 de marzo de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a la suspensión de la actividad docente presencial en todo el sistema educativo andaluz- La Circular de 2 de abril de 2020 de la D. G. de Ordenación y Evaluación Educativa relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje y de evaluación en los centros docentes andaluces- La Instrucción de 23 de abril de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativa a las medidas educativas a adoptar en el tercer trimestre del curso 2019/2020- La Resolución de 24 de abril de 2020, de la Secretaría General de Educación y Formación Profesional por la que se adoptan medidas excepcionales referidas a la flexibilización de determinados aspectos de las de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo y de las enseñanzas de régimen especial.
Vigencia	De acuerdo con la Instrucción de 23 de abril de 2020, el presente anexo tendrá vigencia durante el tercer trimestre del curso escolar 2019/2020, incluso de producirse la reanudación de la actividad educativa presencial, si así pudiera determinarse en el marco de las directrices de las autoridades sanitarias.



1. ESTÁNDARES DE APRENDIZAJE BÁSICOS (ESO, BACHILLERATO) Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (FP)

1.1. Unidades Didácticas o parte de Unidades inicialmente programadas que **NO** se desarrollarán en el tercer trimestre y que se proponen para su inclusión en la programación del nivel educativo superior, para desarrollar durante el curso 2020/21:

1.2. Estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación para FP) inicialmente programados que se desarrollarán en el tercer trimestre para el alumnado con la 1ª y 2ª evaluación aprobadas (o con un máximo de 3 estándares de aprendizaje básico (o criterios de evaluación para FP) pendientes de recuperación entre las dos primeras evaluaciones) y que sigue con regularidad la actividad docente no presencial.

1.2.1. Estándares de aprendizaje básicos que se impartirán

1. Caracteriza el mercado en función de diferentes variables, como por ejemplo, el número de competidores y el producto vendido.

2. Comprende y explica las diferentes fases y etapas de la investigación de mercados.

3. Reconoce los diferentes elementos patrimoniales y la función que tienen asignada.

4. Identifica y maneja correctamente los bienes, derechos y obligaciones de la empresa en masas patrimoniales.

5. Detecta, mediante la utilización de ratios, posibles desajustes en el equilibrio patrimonial, solvencia y apalancamiento de la empresa.

6. Reconoce la conveniencia de un patrimonio equilibrado.

7. Conoce y enumera los métodos estáticos (plazo de recuperación) y dinámicos (criterio del valor actual neto) para seleccionar y valorar las inversiones.

8. Explica las posibilidades de financiación de las empresas diferenciando la financiación externa e interna, a corto y a largo plazo, así como el coste de cada una y las implicaciones en la marcha de la empresa.

1.2.2. Criterios de evaluación e Instrumentos de evaluación

calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación final en esta evaluación.)

En la tercera evaluación se tendrá en cuenta el grado de consecución de los estándares de aprendizajes básicos, anteriormente citados, mediante la realización de actividades y pruebas escritas u orales.



La calificación tendrá una puntuación comprendida entre 0 y 1, suponiendo un valor añadido de las calificaciones obtenidas en la primera y segunda evaluación.

1.3. Estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación fundamentales para FP) no superados por el alumnado en la primera o segunda evaluación.

1.3.1. Correspondientes a la **1ª evaluación**:

1. Distingue las diferentes formas jurídicas de las empresas y las relaciona con las exigencias de capital y responsabilidades para cada tipo.

2. Analiza, para un determinado caso práctico, los distintos criterios de clasificación de empresas: según la naturaleza de la actividad que desarrollan, su dimensión, el nivel tecnológico que alcanzan, el tipo de mercado en el que operan, la fórmula jurídica que adoptan, su carácter público o privado.

3. Analiza la actividad de las empresas como elemento dinamizador y de progreso y valora su creación de valor para la sociedad y para sus ciudadanos.

4. Describe y analiza los diferentes factores que determinan la localización y la dimensión de una empresa, así como valora la trascendencia futura para la empresa de dichas decisiones.

5. Analiza las estrategias de crecimiento interno y externo a partir de supuestos concretos.

- (Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega. Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias.)

Actividades de recuperación

- Realización de casos prácticos en función de los criterios de evaluación para identificar el grado de consecución de los Resultados de Aprendizaje.
- Realización de ejercicios tipo test para comprobar la asimilación de contenidos.

Vía de comunicación

- Correo electrónico
- Moodle Centro
- PASEN
- Clases a distancia mediante Google meet
- Cualquier otra vía que el Centro estime oportuna.

Plazos

- Las actividades de recuperación de la primera evaluación deben ser entregadas por el alumnado antes del 7



de junio.

Condiciones de entrega

- Las actividades han de realizarse de forma individual. Aquellas que tengan gran similitud con la de otros compañeros o compañeras no serán evaluadas.
- Las actividades se entregarán por correo electrónico en formato pdf. Para aquellos alumnos/as que no dispongan de ordenador podrán hacerlo mediante el envío de una fotografía de la actividad realizada en el cuaderno.
- Para los cuestionarios tipo test se utilizarán los formularios de Google.

- (Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación final en esta evaluación.)

La nota obtenida en las actividades y las pruebas escritas u orales en referencia a los estándares de aprendizaje debe ser igual o superior a 5 para hacer media con los demás. En caso contrario, no habrá superado la materia.

1.3.2. Correspondientes a la **2ª evaluación**:

1. Describe la estructura organizativa, estilo de dirección, canales de información y comunicación, grado de participación en la toma de decisiones y organización informal de la empresa.

2. Realiza cálculos de la productividad de distintos factores, interpretando los resultados obtenidos y conoce medios y alternativas de mejora de la productividad en una empresa.

3. Diferencia los ingresos y costes generales de una empresa e identifica su beneficio o pérdida generado a lo largo del ejercicio económico, aplicando razonamientos matemáticos para la interpretación de resultados.

4. Reconoce el umbral de ventas necesario para la supervivencia de la empresa.

5. Identifica los costes que genera el almacén y resuelve casos prácticos sobre el ciclo de inventario.

6. Valora las existencias en almacén mediante diferentes métodos.

- (Descripción "esquemática" de la propuesta de actividades de recuperación, incluida vía de comunicación, plazos y condiciones de entrega. Siendo prescriptivo la comunicación al alumnado y a las familias.)

Actividades de recuperación

- Realización de casos prácticos en función de los estándares de aprendizaje.
- Realización de ejercicios tipo test para comprobar la asimilación de contenidos.

Vía de comunicación

- Correo electrónico



- Moodle Centro
- PASEN
- Clases a distancia mediante Google meet
- Cualquier otra vía que el Centro estime oportuna.

Plazos

- Las actividades de recuperación de la primera evaluación deben ser entregadas por el alumnado antes del 7 de junio.

Condiciones de entrega

- Las actividades han de realizarse de forma individual. Aquellas que tengan gran similitud con la de otros compañeros o compañeras no serán evaluadas.
- Las actividades se entregarán por correo electrónico en formato pdf. Para aquellos alumnos/as que no dispongan de ordenador podrán hacerlo mediante el envío de una fotografía de la actividad realizada en el cuaderno.
- Para los cuestionarios tipo test se utilizarán los formularios de Google.

- (Criterios de calificación de la propuesta y su repercusión en la calificación final en esta evaluación.)

La nota obtenida en las actividades y las pruebas escritas u orales en referencia a los estándares de aprendizaje debe ser igual o superior a 5 para hacer media con los demás. En caso contrario, no habrá superado la materia.

1.3.3. Las pruebas de recuperación de los estándares de aprendizaje básicos no superados en la primera y segunda evaluación se realizarán entre los días 1 y 15 de junio de 2020.

1.4. De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, para obtener la calificación de la evaluación ordinaria (final en CCFF), se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas, en su caso, por el alumnado tanto en la primera como en la segunda evaluación y, a partir de ellas, se valorarán las actividades y pruebas realizadas por el alumnado en el tercer trimestre únicamente si tienen valoración positiva.

1.4.1. Por otra parte:

- En el tercer trimestre, solo se impartirán y se evaluarán los estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación fundamentales para FP) estipulados en la programación didáctica.
- En el tercer trimestre, la evaluación de los estándares de aprendizaje básicos no será eliminatoria. Es decir que se hará media de todos los estándares de aprendizaje básicos evaluados, independientemente de que algún estándar de aprendizaje básico no hay sido superado con una nota superior o igual al 5.

1.4.2. La calificación final ordinaria mínima, será el resultado de calcular la media entre la 1ª y 2ª evaluación, una vez realizada la actualización de las mismas derivadas del proceso de evaluación desarrollado en el 3er trimestre, siempre que esto último suponga un valor añadido, y siempre y cuando



se hayan superado o recuperado todos los Estándares de aprendizaje básicos (o criterios de evaluación fundamentales para FP) de la primera y segunda evaluación. Para obtener dicha media se aplicará la siguiente ponderación:

- 1ª evaluación: 50 %.
- 2ª evaluación: 50 %.

1.4.3. La calificación de las actividades evaluables que se desarrollen durante el tercer trimestre por el alumnado del apartado 1.2. tendrán una valoración de entre cero y un punto de la nota final.

1.4.4. La calificación final de la materia será el resultado de sumar el apartado 1.4.2. (calificación final ordinaria mínima) y el apartado 1.4.3.).

1.5. Medidas concretas de atención a la diversidad del alumnado que se contemplan. Especialmente las referentes:

1.5.1. Al alumnado con brecha digital, según instrucción tercera, apartado 2.b (de las Instrucciones de 23 de abril).

- El Centro Educativo ha proporcionado una tarjeta de datos para que el alumnado con brecha digital pueda tener acceso a la educación a distancia.

Se le dan varias alternativas para la entrega de actividades para que todo el alumnado tenga posibilidad de realizarlas y entregarlas con los medios que tiene a su alcance

1.5.2. Al alumnado con n.e.e., según lo prescrito en el apartado 3.b) de la circular de 2 de abril 2020.

2. Vías de comunicación y metodológicas “en línea” para el desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial, de aplicación durante el 3er trimestre.

La vía prescriptiva de comunicación con el alumnado y sus familias y, en su caso, para el desarrollo de la actividad lectiva no presencial, la constituye la aplicación Séneca, junto con el correo electrónico, la plataforma Moodle, PASEN, y la página web del IES VALLE DEL SOL. No obstante, ante la situación de emergencia, se podrán adoptar vías metodológicas o plataformas alternativas para el citado desarrollo lectivo que se detallan a continuación.

2.1. Vías metodológicas prioritarias y/o complementarias de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial (marcar las que se van a utilizar, una o varias).

- **Plataforma “Moodle Centros” de la Consejería de Educación y Deportes.**



- **Correo electrónico corporativo de la Junta de Andalucía "@juntadeandalucia.es".**
- **Correo electrónico corporativo del IES VALLE DEL SOL "@iesvalledelsol.es"**
- **Correo electrónico personal**
- Whatsapp personal
- Instagram
- Classroom
- **Drive**
- Epmodo
- **Meet**
- Hangout
- Blog / Web
- Canal Youtube
- Skype
- Telegram
- Pasen
- Otras (especificar)

2.2. Vía alternativa de desarrollo de la actividad lectiva y/o de recuperación no presencial para el alumnado que no pueda disponer de medios informáticos para el desarrollo de las sesiones telemáticas y/o por presentar n.e.e. (marcar si se van a utilizar). Otras (especificar):

- Envío al domicilio del alumno/a de actividades de enseñanza y aprendizaje en papel a través del policía tutor.
- Otras (especificar)

3. Programas de refuerzo para la recuperación de aprendizajes no adquiridos (pendientes)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, la calificación del programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos (pendientes) previsto en la programación de esta materia, se regirá por los mismos criterios expuesto en los apartados anteriores.

La segunda sesión de exámenes de recuperación de asignaturas pendientes de otros cursos se realizará entre el 25 y el 29 de mayo de 2020. Calculándose la nota final, haciendo media de las notas de la primera sesión y de la segunda sesión.

4. Convocatoria extraordinaria de septiembre (solo ESO y Bachillerato)

De acuerdo con lo recogido en las Instrucciones de 23 abril, el alumnado con calificación final de la materia (apdo. 1.4.3.) negativa podrá presentarse a la prueba extraordinaria de septiembre. Con la finalidad de proporcionar referentes para la superación de la materia en la prueba extraordinaria, el profesor o profesora de ésta, elaborará el informe previsto en la normativa sobre los objetivos y



contenidos que no se han alcanzado y la propuesta de actividades de recuperación en cada caso. Este informe se referirá a los objetivos y contenidos que han sido objeto de desarrollo durante los dos primeros trimestres del curso.

5. Convocatoria final junio (solo Ciclos Formativos)

PLAN DE CONSECUCIÓN DE OBJETIVOS -- ANEXO V) APDO. d)

Con carácter previo a la evaluación final, se emitirá un informe individual valorativo del trabajo realizado por el alumnado en el curso, que identifique los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación pendientes que no hayan podido adquirirse de manera adecuada, dada la situación de excepcionalidad, y un plan de consecución de estos, mediante las medidas planteadas a continuación u otras que pudieran considerarse con el mismo efecto.

ESTE INFORME ES URGENTE, YA QUE EN 2º CURSOS SE CONSIDERAN FINALIZADAS LA 1ª Y 2ª EVALUACIÓN, Y EN LOS 1ºS CURSOS, IGUALMENTE, YA QUE SON LAS EVALUACIONES QUE TENDRÁN VALIDEZ PARA RECUPERAR. INCLUIR EL/LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN SEGÚN CONTEXTO TELEMÁTICO DE DOCENCIA DE CADA ALUMNO/A